Al contestar cite Radicado 202515200025741
Fecha: 29-12-2025 12:11:16
Destinatario: EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP DIS
FERNANDO DIAZ y Otros...
Remitente: GRUPO INTERNO DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACION I
Folios: 4 Anexos: 3 OTROS

Bogotá, D.C., 29 de diciembre de 2025

20256000029392
Rad: 20256000029392
Fecha: 29-DEC-2025 08:44
Asunto: Manifestación de NO OBJECIÓN para
Usua: ASANCHEZG Dest: Dep 600 No.Folios: 4
Rem: INSTITUTO DE PLANIFI

Doctor
ANDRÉS HORTA ROJAS
Representante Legal (E)
Distribuidora del Pacifico S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P.
Calle 26 No. 69d-91
Bogotá D. C.

ASUNTO: *Manifestación de **NO OBJECIÓN** para el pago No 1 al contrato de Obra DG-082-2025 derivado del Contrato Interadministrativo 267- 2024*.

Cordial saludo Ingeniero,

En mi calidad de Supervisor (E) del contrato interadministrativo de la referencia y en atención al oficio identificado con radicado IPSE No. 202515200068222 del 24 de diciembre de 2025, remitido por DISPAC S.A. E.S.P, en el cual solicita la NO OBJECIÓN al pago 1 del 30% al contrato de Obra DG-082-2025, en cumplimiento a lo enunciado en la Cláusula 8 – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE DISPAC S.A. E.S.P. del contrato interadministrativo IPSE 267-2024, en la cual consagra lo siguiente:

> *(…)*
> *8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE DISPAC S.A. E.S.P.*
> *(…)*
>
> *7. El valor de los desembolsos corresponderá a lo precisado en el numeral 6 del presente documento. Para el efecto DISPAC S.A. E.S.P. deberá tener en cuenta al suscribir cada contrato que dé lugar al cumplimiento del objeto contractual, que todos los pagos deberán efectuarse siempre que se verifique y acredite avance en su ejecución contractual, en esta medida no habrá desembolso sin la verificación del avance de ejecución certificado o establecido por la interventoría, solicitud y/o aval de DISPAC S.A. E.S.P. y no objeción de la supervisión designada por el IPSE para el presente contrato.*
>
> *8. DISPAC S.A. E.S.P. verificará la correcta aplicación de impuestos, tasas,*

contribuciones, estampillas y similares de carácter nacional o municipal inherentes a cada pago que realice con cargo a los recursos desembolsados por el IPSE; cuando a ello hubiere lugar, así como la verificación del traslado de las deducciones y el reporte de información a las entidades que lo requieran.

9. DISPAC S.A. E.S.P., será responsable de liquidar, declarar y pagar los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares de carácter nacional o municipal inherentes a cada pago.
(…)

Por lo anterior y atendiendo la solicitud de DISPAC S.A. E.S.P., donde manifiesta que APRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA DESEMBOLSO (MEMORANDO20256000004603) del Pago 1 radicado por el contratista UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI 2025 y aprobado por la Interventoría PROINCELES SAS (OFICIO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025), la supervisión de DISPAC S.A E.S.P manifiesta que cumple con sus respectivos documentos de soporte de acuerdo con los hitos de pago, los cuales se relacionan a continuación:

(…)
Pago 1: *30% del valor del contrato incluido IVA previa amortización proporcional de anticipo correspondiente, contra la presentación y aprobación por parte del interventor de:*

- *Facturas correspondientes a las órdenes de compra que se presentaron para el giro del anticipo, con constancia de recibido de dichos materiales en la zona de ejecución de los trabajos. No se admitirán facturas proforma.*
- *Presentar los manifiestos de importación de los equipos adquiridos en el extranjero, validados por la interventoría.*
- *Acta de Arribo de materiales y equipos en el lugar donde quedarán los centros de acopio de equipos y materiales para la ejecución del contrato, debidamente suscrita por la interventoría y el contratista de obra.*
- *Acta de ejecución parcial de las obras a satisfacción de la implementación contratada firmada por parte de la supervisión de DISPAC e interventoría con constancia de que no queda ningún pendiente por ejecutar y que se encuentra un avance mínimo del 30% de los trabajos de implementación del proyecto conforme a los porcentajes establecidos en el plan detallado de trabajo*

aprobado por la interventoría y por DISPAC con el inventario detallado de los equipos instalados (seriales) y que debe ser avalado por la interventoría.

- *Informe de avance del 30% de usuarios con la capacitación del uso adecuado de la infraestructura (Actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación) debidamente aprobado por DISPAC y la interventoría*
- *Soporte en el que se evidencie ejecución de la gestión social realizada, la cual debe contemplar por lo menos socialización preliminar general con soporte de la presentación realizada con la comunidad y firma de acta de asistencia a la misma.*
- *Haberse autorizado por el IPSE el segundo desembolso de los recursos de que trata la cláusula tercera del contrato IPSE 267-2024.*
- *Copias de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales del personal de obra que laboró en la ejecución del contrato. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.*

(…)

Teniendo en cuenta que dentro de los documentos se incluye el aval de los soportes por parte de DISPAC S.A. E.S.P, esta supervisión manifiesta la **NO OBJECIÓN** para el pago 1 del 30% del contrato de Obra DG-082-2025, equivalente a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE** ($572.916.032,00). Este valor estará sujeto a las retenciones, deducciones o amortizaciones que DISPAC estime pertinentes.

CONTRATO DG-082-2025	VALOR PAGO 1
Pago No 1	$ 572.916.032,00

La documentación soporte correspondiente a dicha solicitud de pago se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1XU220J8LXsV9qpumr1yjfqziRbrKDCik?usp=sharing

Al contestar cite Radicado 202515200025741
Fecha: 29-12-2025 12:11:16
Destinatario: EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP DIS
FERNANDO DIAZ y Otros...
Remitente: GRUPO INTERNO DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACION I
Folios: 4 Anexos: 3 OTROS

Atentamente,



GERMÁN HERNÁNDEZ MAHECHA
Supervisor de Contrato Interadministrativo (E) 267-2024

Expediente No.: 1876

Proyectó: Dago Fonseca García – Apoyo a la supervisión Contrato 267-2024